

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE MAYO DE 2009**

ALCALDE-PRESIDENTE: D. JOSÉ JOVER SANZ (PP).

CONCEJALES:

GRUPO PP.

- D^a M^a ENCARNACIÓN DÁVILA BRAVO, Portavoz de Grupo, Primera Teniente de Alcalde y delegada del Área de Urbanismo, Vivienda y Recursos Humanos.
- D. FRANCISCO JOSÉ ROLDÁN NÚÑEZ, Segundo Teniente de Alcalde y delegado del Área de Presidencia, Obras e Infraestructuras.
- D. JOSÉ M^a BRAVO BALMORI, Tercer Teniente de Alcalde y delegado del Área de Calidad, Seguridad, Circulación, Deportes, Movilidad y Transportes.
- D^a SONSOLES PORRAS LOZANO, delegada del Área de Cultura y Educación.
- D. JOSÉ JOAQUÍN NAVARRO CALERO, delegado del Área de Economía y Hacienda.
- D^a M^a VANESA GARCÍA RODRÍGUEZ, delegada del Área de Bienestar Social, Menor, Familia, Mujer, Juventud, Sanidad y Consumo e Inmigración.
- D. MIGUEL ÁNGEL RON FERNÁNDEZ, delegado del Área de Medio Ambiente, Servicios Generales, Fiestas, Participación Ciudadana y Comercio e Industria.
- D^a TERESA M^a FABÁ MARTÍN, delegada del Área de Comunicaciones y Nuevas Tecnologías.
- D. LEOPOLDO JUAN REAÑO GARCÍA, delegado del Área de Entidades Urbanísticas.
- D^a M^a MILAGROS GARCÍA PÉREZ, delegada del Área de Mayores y Fomento del Empleo.

GRUPO PSOE.

- D^a LORENA CRUZ HIGUERAS, Portavoz de Grupo
- D. PEDRO CIFUENTES VEGA.
- D^a M^a TERESA LÓPEZ VARELA
- D. ANTONIO CONTRERAS VALVERDE
- D. JUAN CARLOS BARTOLOMÉ MUÑUMEL
- D. JUAN CARLOS GARCÍA DE POLAVIEJA MATORRAS

GRUPO PPVO.

- D. AGUSTÍN REGUERA BARBA, Portavoz de Grupo
- D^a LAURA SANZ MARTIN
- D^a M^a EUGENIA DUQUE BARBERO
- D^a EVA GARCÍA MENÉNDEZ

Actúa como Secretaria Accidental la Interventora D^a M^a JOSÉ PORRAS MORENO.

En Villaviciosa de Odón, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 10 horas del 29 de mayo de 2009, se reúnen los arriba citados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, para la que han sido citados en tiempo y forma.

Seguidamente se entra en el estudio de los puntos contenidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PARTE PRIMERA. ACUERDOS Y RESOLUCIONES SOBRE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS.

1.- Comprobación de la credencial de la concejal proclamada electa D^ª Eva García Menéndez.

El Alcalde-Presidente da la palabra a la Secretaria Accidental, D^ª M^ª José Porras Moreno, quien expone que previamente se ha comprobado la Identidad de D^ª Eva García Menéndez y que con número de registro 7524 de fecha 15 de mayo de 2009 se ha recibido la siguiente comunicación de la Junta Electoral Central:

"Elecciones locales 2007.

Credencial de Concejala

D. Antonio Martín Valverde, Presidente de la Junta Electoral Central, expido la presente credencial expresiva de que ha sido designada concejala del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón (Madrid) Doña Eva García Menéndez por estar incluida en la lista de candidatas presentada por el Partido del Progreso de Villaviciosa de Odón a las elecciones locales de 27 de mayo de 2007, en sustitución, por fallecimiento, de Don Luis Germán Nieto Fernández, y previa renuncia anticipada de Don Manuel Villares Casado.

A los efectos de su presentación en el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón (Madrid, expido la presente en Madrid a 14 de mayo de 2009".

2.- Juramento o promesa de la concejal D^ª Eva García Menéndez.

Dado que la Ley Electoral señala que en el momento de tomar posesión y adquirir la plena condición de sus cargos, los proclamados electos deberán jurar o prometer acatamiento a la Constitución así como los demás requisitos previstos en las leyes o reglamentos respectivos, el Sr. Alcalde-Presidente requiere la comparecencia de la nueva concejal para prestar la fórmula de juramento o promesa. D^ª Eva García Menéndez presta



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

su juramento de acuerdo con el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Acto seguido, el Sr. Alcalde-Presidente hace imposición de las distinciones honoríficas correspondientes, en virtud de lo preceptuado en el art. 6.2 ROF, a D^ª Eva García Menéndez quien pasa a tomar posesión de su escaño.

El Sr. Alcalde-Presidente le da la bienvenida y le desea toda suerte de parabienes en su gestión como concejal de este Ayuntamiento.

3.- Aprobación del acta de la sesión celebrada el 5 de mayo de 2009.

Habiendo estado a disposición de los concejales el mencionado acta, la Sra. Cruz Higuera (PSOE), tras felicitar a la nueva concejal, solicita que en la página 8, párrafo 2º se cambie la última frase por: "desde la última reunión con fecha 16 de enero".

No produciéndose más intervenciones, el Alcalde-Presidente somete a votación su aprobación obteniéndose el siguiente resultado:

PP (11): SI.

PSOE (6): SI.

PPVO (4): SI.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba el citado acta.

4.- Aprobación del acta de la sesión celebrada el 12 de mayo de 2009.

Habiendo estado a disposición de los concejales el mencionado acta y no produciéndose intervenciones, el Alcalde-Presidente somete a votación su aprobación obteniéndose el siguiente resultado:

PP (11): SI.

PSOE (6): SI.

PPVO (4): SI.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba el citado



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

acta.

Siendo las 10 horas y 10 minutos, el Sr. Alcalde-Presidente abandona el salón de Plenos al poder incurrir en causa de abstención dada su relación de afinidad con alguno de los propietarios de edificios interesados en el expediente a tratar en el siguiente punto del orden del día. Ante esta circunstancia, D^ª Encarnación Dávila Bravo, Primera Teniente de Alcalde, asume la Presidencia de la sesión plenaria.

5.- Modificación puntual número 6 del PGOU consistente en la modificación del Catálogo de Elementos Protegidos de Interés Histórico, Artístico y Paisajístico en el ámbito de la calle Lacedón nº 7, calle Nueva nº 12, calle Carretas nº 4, Calle López Polín nº 14 y calle Eras nº 18 y 20.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, en sesión celebrada el 26 de mayo de 2009, emitió por mayoría dictamen favorable en relación con la siguiente

Propuesta de Acuerdo

Primero.- Proceder a someter la Modificación Puntual nº 6 del PGOU consistente en Modificación del Catálogo de Elementos Protegidos de Interés Histórico-Artístico y Paisajístico en el ámbito de calle Lacedón nº 7, calle Nueva nº 12, calle Carretas nº 4, calle López Polín nº 14 y calle Eras nº 18 y 20 mediante inserción de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, notificando asimismo a los propietarios y/o colindantes afectados en el expediente de referencia, según se establece en el Decreto 92/2008 DE 10 DE JULIO DEL Consejo de Gobierno, por el que se regulan las modificaciones puntuales no sustanciales de Planeamiento Urbanístico.

Segundo.- Proceder a remitir simultáneamente el expediente al Servicio de Arquitectura y Patrimonio de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid a fin de que emita el preceptivo informe.

Tercero.- Proceder a remitir nuevamente el presente expediente a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, tras resolver las alegaciones presentadas, si las hubiere, y recibido el informe del Servicio de Arquitectura y Patrimonio de la Comunidad de Madrid, según dispone el Decreto 92/2008 de 10 de julio del Consejo de Gobierno por el que se regulan las modificaciones puntuales no sustanciales de Planeamiento.



INTERVENCIONES

La Sra. Dávila Bravo (PP) explica el contenido del expediente. Así, se trata de someter a información pública, la modificación puntual consistente en la descatalogación de elementos protegidos y, simultáneamente remitir el expediente a la consejería correspondiente de la Comunidad de Madrid a fin de que emita informe preceptivo y apruebe, en su caso, el expediente.

Justifica la tramitación de esta modificación puntual primero, por la iniciativa de los propietarios y por otro lado por el interés del Ayuntamiento ya que casi todos los elementos afectados son viviendas que incumplen las condiciones mínimas exigidas en el Plan General, además, se considera que no tienen valor arquitectónico ni tipológico y se encuentran muy deterioradas. Se aclara que no supone la modificación en la aplicación de la correspondiente ordenanza urbanística por lo que no se genera plusvalía alguna. Lo que se pretende es que, en el casco histórico, se mantengan la afinidad y estructura de las edificaciones existentes tanto en altura como en el resto de las características.

Interviene el portavoz del grupo municipal PPVO, Sr. Reguera Barba que, tras felicitar a la nueva concejal de su grupo, anuncia que la intervención en nombre de su grupo la realizará la Sra. Duque Barbero. Ésta señala que el sentido del voto de su grupo será negativo al no estar, desde su punto de vista, suficientemente justificado además de no haberse consensuado la propuesta de modificación puntual con el resto de los grupos políticos de forma que, en un futuro, se pueden plantear nuevas descatalogaciones.

Por parte del grupo municipal PSOE, interviene el Sr. Cifuentes Vega haciendo referencia al origen de este asunto en un escrito de 5 de febrero de 2009 que no conocen. El expediente señala que es por iniciativa privada, pero en ningún momento se recoge ningún documento donde los propietarios soliciten la modificación del catálogo de elementos protegidos. Señala que el Catálogo es un instrumento del planeamiento incluido en el Plan General y que en ningún caso los elementos protegidos pueden ser declarados en ruinas.

Asegura el Sr. Cifuentes Vega que el expediente incumple la Ley de Procedimiento Administrativo. No sabemos de la especialidad de un único arquitecto local en este asunto. Sorprende que sea un conjunto de propietarios quienes presenten la solicitud, ya que la ley exige que el procedimiento sea individualizado. Asimismo, también sorprende que el arquitecto haya hecho todos los informes con idéntico contenido y los presente el



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

mismo día. No se sabe quién solicita, si el representante o el propietario.

Por otro lado, todas estas fincas están incluidas en el Catálogo de Bienes Protegidos aprobado por el Ayuntamiento el 6 de mayo de 1999. Para todos, al estar declarados de utilidad pública, se abre la posibilidad de expropiación forzosa en caso de incumplimiento grave de los deberes de conservación que la ley establece para propietarios y administraciones.

El argumento que se repite es el del estado lamentable de los inmuebles o que ya no encajan ni son armónicos con el entorno. Para el grupo socialista esto es una contradicción porque si no mantenemos ni exigimos que se mantenga lo que hace 10 años merecía ser protegido, lógicamente se deteriora; si lo que edificamos alrededor no tiene en cuenta que está cerca de un bien catalogado llegará un momento en que no armonice.

Tampoco se explica en el informe técnico en qué han cambiado las virtudes o los valores de estas fincas para que en 1999 merecieran la conservación y hoy no. Se pregunta qué ha pasado, de quién es la culpa, porque los servicios técnicos no lo explican. Le parece otro caso de avaricia y especulación. Ni los propietarios ni la Administración Local han hecho nada para que esto permanezca en el catálogo. En la legislatura pasada el grupo socialista, junto a IU, instamos a que se pusiera en marcha lo que la ley permite para garantizar la supervivencia de los bienes catalogados. Pero no se ha hecho nada. Asegura el Sr. Cifuentes Vega (PSOE) que actuaciones de este tipo disminuyen el valor patrimonial de Villaviciosa y solo redundan en beneficio de unos pocos. Lo lógico sería la elaboración de proyectos de obra de rehabilitación de los bienes. Entendemos que ahora que se descatalogan se debería establecer el derecho de tanteo y retracto sobre los bienes para que el Ayuntamiento pudiera, en su caso, acceder a la propiedad puesto que en su momento se consideraron bienes de interés local.

Lo que se trae al Pleno no es la información pública, sino la aprobación provisional de la descatalogación de estos bienes. Nosotros creemos que sí existen plusvalías. Se verá en el futuro.

Respecto al jardín, queremos saber el destino que se dará a la parcela e indicar que no es lo mismo que esté regulado por la ley del arbolado que permite la sustitución de un árbol talado por otro, a que sea un bien catalogado porque, en este segundo caso, el árbol es un bien de utilidad pública.

Por todo lo expuesto, el voto será negativo.



Interviene la Sra. Dávila Bravo (PP) para responder a las intervenciones anteriores. Así, en contestación al planteamiento del grupo municipal PPVO considera que el consenso entre los grupos se debe realizar ante temas de carácter político y no técnico, como el que se propone. En respuesta al PSOE pide disculpas por la falta del documento señalado por el Sr. Cifuentes Vega, que ya se ha incorporado al expediente. Por otro lado, manifiesta que no se ha encontrado informes que justificaran la inclusión en el catálogo de los edificios que hoy se propone descatalogar, que hoy tienen un aspecto deplorable.

La Sra. Duque Barbero (PPVO) puntualiza que, dado que el tema afecta al patrimonio de Villaviciosa no es solo técnico sino también político por lo que los grupos políticos deberían haber sido parte.

Interviene el Sr. Cifuentes Vega (PSOE) mostrando su disconformidad con el informe técnico, que, desde su punto de vista, se parece mucho al que presenta una de las partes. De hecho, todos concluyen con las mismas frases: "... se informa favorablemente la descatalogación de los bienes protegidos situados en la calle (las mencionadas en el expediente) por cuanto mejora las condiciones del edificio al cual sustituye, tanto en el interior como en el exterior y en relación con su entorno...". Las razones por las que se catalogaron estos bienes en el año 1999 las conocerá el arquitecto redactor del Plan y los técnicos que estaban y están en el Ayuntamiento en aquel momento. Como la concejal anterior, defiende el carácter político de este expediente, procediendo a analizar de forma individualizada la situación de los edificios que se propone descatalogar.

La Sra. Dávila Bravo (PP) cierra el debate reiterando la propuesta de acuerdo. Así, una vez debatido el punto se somete la cuestión a votación obteniéndose el siguiente resultado:

PP (10): SI.

PSOE (6): NO.

PPVO (4): NO.

Al producirse empate, la Sra. Presidenta ejerce voto de calidad, votando afirmativamente.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Siendo las 10 horas y 40 minutos, el Sr. Alcalde-Presidente se reincorpora a la sesión.

6.- Aprobación definitiva, si procede, del estudio de detalle de la parcela sita en la Avenida de Madrid nº 53-A promovido por D. Alberto Muñoz Salmerón en representación de MUPRIN, S.L. (EXP. RE 9374/08).

La Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, en sesión celebrada el 26 de mayo de 2009, emitió por mayoría dictamen favorable en relación con la siguiente

Propuesta de Acuerdo

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela sita en la Avda. de Madrid nº 53-A, visado el 27 de junio de 2008 por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, promovido por D. Alberto Muñoz Salmerón, en representación de "MUPRIN, S.L.", con la siguiente condición:

Para poder llevar a cabo las obras de ejecución de las viviendas, deberán haberse realizado previamente las obras de urbanización interior de la parcela, o bien, realizarse de forma simultánea obras de ejecución y obras de urbanización.

Segundo.- Publicar el acuerdo adoptado en el B.O.C.M. y su notificación reglamentaria a los efectos oportunos.

INTERVENCIONES

D^ª Encarnación Dávila (PP) explica el contenido del expediente y la propuesta de acuerdo y justifica que se someta este asunto al conocimiento del Pleno municipal en base a que existen contradicciones entre los informes técnicos que constan en el expediente. Tras realizar una relación temporal de los hechos que se han producido a lo largo del expediente resume que la propuesta que se somete al Pleno es la aprobación definitiva del estudio de detalle de la parcela de referencia con la condición de que se realicen las obras de urbanización interior con carácter previo o simultáneo a las obras de ejecución previstas.

(A las 10 horas y 45 minutos abandona el salón de Plenos, por razones familiares, D^ª Teresa Faba Martín (PP)).

Interviene, en nombre del grupo municipal PPVO la Sra. Duque Barbero para anticipar el sentido de su voto que será la abstención lo que justifica en que no van a entrar en el fondo del expediente al considerarlo un último trámite de la tramitación de un



expediente, por lo que son los técnicos, en este caso del servicio de urbanismo, los que tienen que determinar si todo está tramitado correctamente.

La Sra. Cruz Higuera (PSOE) justifica el sentido de su voto a favor porque, al cumplir el expediente las especificaciones del PGOU, no tienen objeción, sin perjuicio de que, en general, su grupo no esté de acuerdo con el tipo de obra que se propone realizar.

Una vez debatido el punto del orden del día, el Alcalde-Presidente somete la cuestión a votación obteniéndose el siguiente resultado:

PP (11): SI.

PSOE (6): SI.

PPVO (4): ABSTENCIÓN.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

7.- Resolución de alegaciones y, en su caso, aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal Reguladora de Circulación y Tráfico de Villaviciosa de Odón.

El Sr. Alcalde.-Presidente retira este asunto del orden del día.

8.- Expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 3/2009.

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión celebrada el 26 de mayo de 2009, emitió por mayoría dictamen favorable en relación con la siguiente

Propuesta de Acuerdo

Primero.- Aprobar el reconocimiento de obligaciones mediante reconocimiento extrajudicial de créditos de acuerdo con lo previsto en los arts. 26 y 60.2 RD 500/1990 así como la Base 20ª de las de ejecución del Presupuesto, por importe de 19.051,25 euros.

INTERVENCIONES

El Sr. Navarro Calero (PP), previa bienvenida a la nueva Concejala, explica el contenido del expediente.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Interviene la Sra. Cruz Higuera (PSOE) justificando el sentido del voto que será negativo como en anteriores ocasiones, mientras que no se depuren las responsabilidades a que haya lugar por el incorrecto funcionamiento de la Administración. Basándose en el informe emitido por la Intervención municipal, explica que el reconocimiento extrajudicial de crédito produce un desajuste en los créditos del estado de gasto y desvirtúa la información sobre la situación económica del Ayuntamiento. Señala que no conocen las facturas que se propone aprobar ya que la relación de las mismas no consta en el expediente por lo que solicita que este documento se incorpore al expediente.

El Sr. Navarro Calero (PP) cierra con su intervención el debate destacando que se seguirán produciendo situaciones que provoquen la tramitación de estos expedientes como es el hecho de que las facturas por contratos debidamente tramitados se presenten en el ejercicio siguiente, fuera de los plazos previstos.

Una vez debatido el punto del orden del día, el Alcalde-Presidente somete la cuestión a votación obteniéndose el siguiente resultado:

PP (11): SI.

PSOE (6): NO.

PPVO (4): ABSTENCIÓN.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta

9.- Dación de cuenta de la resolución por la que se aprueba la Liquidación del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2008.

INTERVENCIONES

Interviene D. Joaquín Navarro Calero (PP) explicando que se da cuenta de esta resolución porque quería manifestar su agradecimiento y felicitación a los funcionarios y empleados del área de Economía y Hacienda por su dedicación y profesionalidad. También quiere transmitir su agradecimiento a los concejales del equipo de gobierno y a su Alcalde al frente por la comprensión que han mostrado, así como al resto de los concejales de la Corporación.

Destaca que se han conseguido los objetivos fijados de liquidar el Presupuesto correspondiente al ejercicio 2008 en el primer semestre del año, se han actualizado los



padrones, se ha mejorado la recaudación ejecutiva, se ha conseguido más eficiencia en la tramitación de las compras. Por otro lado, destaca los datos obtenidos de la liquidación del presupuesto como es que se cierra el ejercicio presupuestario 2008 con un superávit de 2.317.000 euros; se reducen las obligaciones pendientes de pago en 2.7 millones; se ha conseguido ahorro neto positivo; se ha mejorado el remanente de tesorería. Destaca asimismo el nivel de ejecución del estado de ingresos sobre las previsiones iniciales, siendo el porcentaje de realización el 99,2%. Se pone de manifiesto que se mejora la recaudación ejecutiva creciendo un 60% los cobros realizados. El Sr. Navarro Calero asegura que, una vez actualizadas todas las áreas, se estará en condiciones de buscar nuevas áreas de mejora.

No obstante tratarse de una dación de cuentas, el Alcalde Presidente permite que se produzcan intervenciones de los portavoces de los grupos que así lo deseen. Ante esta posibilidad interviene el Sr. Reguera Barba (PPVO) para felicitar al Sr. Navarro y a todo el personal del Ayuntamiento que ha colaborado en el cierre de este ejercicio. En el mismo sentido interviene la Sra. Cruz Higuera, portavoz del grupo municipal PSOE, recordando, sin embargo, que se debe presentar un plan de saneamiento al Pleno.

Cierra el punto el Sr. Alcalde-Presidente solicitando que conste en la presente acta su felicitando a todo el personal que ha colaborado para que se produjese esta liquidación del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2008 así como al Sr. Navarro Calero como Concejal Delegado de Economía y Hacienda.

10.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas dictadas desde la última sesión plenaria ordinaria.

Habiendo sido examinadas las resoluciones dictadas por el Alcalde-Presidente y las Concejalías Delegadas en las Comisiones Informativas correspondientes celebradas al efecto, el Pleno de la Corporación otorga el enterado a las mismas.

Aunque no se conocían previamente, el Alcalde Presidente da cuenta al Pleno de la Corporación de la existencia de los siguientes documentos:

1- La comunicación, firmada por la portavoz del grupo municipal PSOE, de fecha 19 de mayo de 2009 y nº registro de entrada 7665, remitida al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón con el siguiente texto:

“En relación a la composición de la Mesa de Contratación, le comunicamos que



designamos como Vocal Titular: D^ª Lorena Cruz Higuera. Vocal Suplente: D: Pedro Cifuentes Vega”.

El Pleno de la Corporación otorga el enterado a esta comunicación.

2- La resolución del Alcalde-Presidente de fecha 15 de mayo de 2009 por la que se nombra a D^ª Carlota Pilar Barja de Quiroga Quiñonero como personal eventual con la categoría de administrativo siendo las retribuciones brutas anuales de este puesto 18.727,00 € brutos, que ya estaban presupuestadas.

El Pleno de la Corporación otorga el enterado a esta resolución.

PARTE SEGUNDA. CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.

11.- Moción que presenta el grupo municipal PSOE para solicitar a la Comunidad de Madrid la firma de un convenio con el servicio telefónico “016” de información y asesoramiento jurídico en materia de violencia de género.

La Sra. Cruz Higuera (PSOE) expone el contenido y la justificación de la siguiente moción:

Justificación:

La Ley Integral contra la Violencia de Género ha favorecido la aprobación del Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género, junto al Catálogo de Medidas Urgentes, en diciembre del año 2006.

Entre las medidas destaca la puesta en marcha de un nuevo servicio telefónico de información y asesoramiento adecuados.

A través del servicio telefónico “016” del Ministerio de Igualdad se ofrece una atención especializada por parte de profesionales con formación especializada en violencia de género, las 24 horas del día y los 365 días del año, con carácter gratuito.

La atención se centra desde información sobre los derechos de las mujeres víctimas de violencia de género, los recursos especializados disponibles en materia de empleo, servicios sociales, ayudas económicas, servicios de información y asistencia o turnos de oficio, asesoramiento jurídico especializado, así como la derivación automática de las llamadas de emergencia y urgencia a los centros autonómicos, garantizando la



máxima privacidad y seguridad para todas las usuarias del servicio "016".

Hasta la fecha, las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Ceuta, Comunidad Valenciana, Extremadura, Melilla, Navarra, País Vasco y en preparación Cataluña, han firmado sus respectivos convenios con la finalidad de evitar solapamientos y garantizar la derivación de las llamadas, asegurando que las personas que contactan con el "016" reciban una atención adecuada a su situación con una única llamada.

La Comunidad de Madrid mantiene un teléfono específico de información "012" que en sus dos años de funcionamiento ha recibido aproximadamente 11.000 llamadas, mientras que el teléfono "016" en quince meses de existencia recibió 22.521 llamadas procedentes desde Madrid, lo que supone el 24,9% del total de las llamadas recibidas en el "016".

Por otro lado, en febrero del año 2007 la Comisión Europea adoptó una iniciativa APRA unificar y reservar el número 116016 en todos los países de la Unión Europea para el citado servicio telefónico de atención a mujeres víctimas de la violencia de género.

Hay que destacar que este incremento en llamadas correspondientes a la Comunidad de Madrid se debe fundamentalmente entre otros aspectos a la amplitud del horario de atención del "016", por lo que, desde una perspectiva de garantizar la atención integral y global a las mujeres víctimas de violencia de género, la Comunidad de Madrid debería suscribir, al igual que las demás autonomías, un convenio de Colaboración con este servicio.

Asimismo conviene resaltar que a petición del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Madrid, el 31 de marzo se aprobó en el Pleno, por unanimidad, instar a la Comunidad de Madrid a la firma de un Convenio de Colaboración.

Por lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Solicitar a la Comunidad de Madrid la firma de un Convenio de Colaboración con el servicio telefónico "016" de información y asesoramiento jurídico en materia de violencia de género, al objeto de complementar y garantizar la atención integral y los derechos de las mujeres víctimas de violencia de género, en todo el territorio de la Comunidad de Madrid.



Asimismo, remitir dicho acuerdo a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, Consejera de Empleo y Mujer, Portavoces de los Grupos Parlamentarios en la Asamblea de Madrid y a la Ministra de Igualdad.

Villaviciosa de Odón, 20 de Mayo de 2009.

INTERVENCIONES

El portavoz del grupo municipal PPVO, D. Agustín Reguera Barba reconoce estar de acuerdo con el fondo de la moción. Por su experiencia profesional conoce que la variedad de teléfonos a los que dirigirse en estas situaciones de crisis, como son los casos de violencia de género, produce confusión y no ayuda a la víctima. Defiende que sea el "016" el único teléfono para estos casos porque su marcación no queda registrada y porque el "012" quedaría para información.

Anticipa que el voto del grupo municipal PPVO será a favor de la moción.

Interviene en nombre del grupo municipal PP la Concejala de Bienestar Social, D^a Vanesa García Rodríguez, comentando que efectivamente hay cierto solapamiento y confusión entre los distintos teléfonos de atención. En cualquier caso lo que prima para su grupo político es la atención a las víctimas por lo que su voto será a favor.

La Sra. Cruz Higuera (PSOE) agradece a ambos grupos políticos el apoyo a esta moción.

Una vez debatido el punto del orden del día, el Alcalde-Presidente somete la cuestión a votación obteniéndose el siguiente resultado:

PP (11): SI.

PSOE (6): SI.

PPVO (4): SI.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba la propuesta

12.- Moción que presenta el grupo municipal PP para mejorar la financiación local mediante la recuperación para las Corporaciones Locales del IVA generado en la contratación de las obras del Fondo Estatal de Inversión Local.

La Sra. Dávila Bravo (PP) hace un extracto del contenido de la siguiente moción:



El Real Decreto Ley 9/2008 que aprueba el Fondo Estatal de Inversión Local (FEIL) por un importe de 8.000 millones de euros, tiene como destinatarios a los Ayuntamientos y como principal finalidad, según el Gobierno socialista, la creación de empleo en el sector de la construcción, en un momento de grave crisis económica. La actual Vicepresidenta económica del Gobierno, Sra. Salgado, afirmó en el mes de febrero que con este Fondo se iban a crear 400.000 puestos de trabajo. Dos meses más tarde el paro en España ha alcanzado la cifra nunca vista antes de más de 4 millones de desempleados.

Los municipios están obligados con este dinero a realizar una serie de obras de acuerdo con las exigencias y condiciones marcadas en el citado Real Decreto Ley. Esto significa que en ningún caso la ejecución de estas obras va a suponer una mejora de la situación financiera municipal, ni va a servir para mejorar la financiación de la prestación de servicios por parte de los Ayuntamientos.

Más bien al contrario, la asfixia financiera que están soportando, con una caída brutal de ingresos como consecuencia del brusco parón económico, no hace sino agravar de forma acelerada una situación que viene siendo denunciada desde hace tiempo por los Alcaldes en los diversos foros de representación.

A la deficiencia estructural en el ámbito local, que afecta tanto a su régimen de funcionamiento y de prestación de servicios como al modelo de financiación de los mismos, se añade ahora una crisis económica que está provocando falta de liquidez y reducción severa de ingresos y que está dejando a muchos Ayuntamientos al borde del colapso.

Tampoco las Diputaciones provinciales, las grandes olvidadas de este Plan al no haber sido incluidas en el reparto de estos Fondos, quedan al margen de esta difícil situación. Más bien al contrario, la situación de debilidad económica también les afecta, su importante papel de apoyo a los pequeños y medianos municipios no puede ser obviado por el esfuerzo económico que representa y su capacidad para adaptarse a las nuevas formas de prestación de servicios no puede ser ignorada.

En estas condiciones el Gobierno no puede pretender que con la distribución de este FEIL se van a solucionar todos los problemas. Así, más recientemente ha tenido que aprobar una línea de crédito con el ICO para el saneamiento de las deudas municipales con proveedores por importe de 3.000 millones de euros que está por debajo de las previsiones que se han hecho para evaluar esta deuda y que representa solo una



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

pequeña parte de las demás medidas que se vienen reclamando desde el municipalismo.

Desde diferentes ámbitos -como las asociaciones municipales, los partidos políticos, el Congreso y el Senado y, sobre todo, la mayoría de alcaldes y concejales-, se le pide al Gobierno que haga un verdadero esfuerzo por mejorar esta situación, porque la mayor parte de los servicios que se prestan a los ciudadanos se hace desde los municipios y desde las provincias e islas, y es a estas administraciones a donde se dirigen los vecinos en busca de ayuda, cuando vienen momentos tan difíciles como los actuales.

Teniendo en cuenta que de los 8.000 millones del Fondo de Inversión Local, aproximadamente 1.100 millones de euros serán recuperados por el Estado en concepto de IVA generado en la contratación de las obras, esta cantidad podría redistribuirse a los Entes Locales como transferencia para operaciones corrientes, con el objetivo de conseguir una mejora relativa de su financiación para este año.

Al mismo tiempo, se debería destinar también a gastos corrientes el sobrante de recursos, como consecuencia de las adjudicaciones de obras por importes inferiores a los inicialmente previstos como máximos en la licitación.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular propone al Pleno del Ayuntamiento, la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón insta al Gobierno para la creación de un Fondo Especial de financiación municipal para el año 2009, dotado con los 1.100 millones de euros del IVA recuperado de las actividades generadas por el Fondo Estatal de Inversión Local, que pueda ser destinado a gasto corriente de los Entes Locales.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón Insta asimismo al Gobierno para que reparta también a las respectivas Corporaciones Locales las cantidades sobrantes de recursos del Fondo Estatal de Inversión Local, como consecuencia de las adjudicaciones de obras por importes inferiores a los inicialmente previstos en las correspondientes licitaciones.

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Gobierno, y a los Vicepresidentes Segundo y Tercero del Gobierno.

(Firmado: D^a Encarnación Dávila Bravo – Portavoz del Grupo Popular)



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

INTERVENCIONES

Una vez expuesto el contenido de la moción propuesta por el grupo municipal PP, interviene en nombre del grupo municipal PPVO la Sra. García Menéndez, que inicia su intervención agradeciendo las palabras de bienvenida que todos los concejales le han dedicado. Desde su punto de vista, es indignante que, después de que el Gobierno haya dado a los ayuntamientos unos 8.800 millones de euros, los resultados son que hay más paro, no se están resolviendo los problemas de los ayuntamientos, que tienen más gasto corriente y, por último, se aumenta la deuda para España.

Su grupo votará a favor de la moción propuesta ya que el objetivo es obtener más fondos para los Ayuntamientos; pero matiza que la moción se podía haber orientado al municipio de Villaviciosa de Odón. Por otro lado, son los pequeños y medianos empresarios los que generan empleo y riqueza para el país de modo que sería conveniente que, además de solicitar ayudas para los ayuntamientos también habría que solicitar ayudas para las PYMES y los ciudadanos en general.

A continuación interviene la Sra. Cruz Higuera como portavoz del grupo municipal PSOE. Desde su punto de vista, el objetivo de la moción es solicitar al gobierno de la nación que se constituya un fondo adicional cuantificado en 1.100 millones de euros para los ayuntamientos destinados a cubrir las necesidades de gasto corriente que tienen actualmente los ayuntamientos. Su grupo habría estado de acuerdo con la moción propuesta si la iniciativa hubiese sido solicitar 600.000 euros, que es más o menos el IVA del Plan E en Villaviciosa, añadidos a otros 600.000 euros solicitados a la Comunidad de Madrid y otros 600.000 euros que pondría el Ayuntamiento, que es más o menos lo que se gasta en las fiestas, y destinar esos 1.800.000 euros a un plan concreto de juventud, empleo y mujer y en colaboración con las tres administraciones, con el objetivo común de fomentar la creación y mantenimiento de los puestos de trabajo entre jóvenes y mujeres en Villaviciosa de Odón, no para cubrir las necesidades existentes de gasto corriente. Como este no es el planteamiento, el grupo municipal PSOE votará en contra de la moción presentada.

La Sra. Dávila Bravo (PP), cierra el debate y aclara que el objetivo de la moción es la obtención de un fondo especial para los Ayuntamientos, con independencia de cual sea el grupo político que los gobierna, destinados a financiar gasto corriente.

Una vez debatido el punto del orden del día, el Alcalde-Presidente somete la cuestión a votación obteniéndose el siguiente resultado:



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

PP (11): SI.

PSOE (6): NO.

PPVO (4): SI.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta

13.- Moción que presenta el grupo municipal PP para vincular la reforma de la financiación local a la reforma de la financiación autonómica.

La Sra. Dávila Bravo (PP) hace un resumen de la moción que a continuación se transcribe.

"La última Asamblea General de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), que tuvo lugar en el mes de noviembre de 2007, aprobó dos resoluciones sobre el Gobierno Local y sobre la Financiación de los gobiernos locales, en las que se declaraba que,

"la autonomía local y la suficiencia financiera son los requisitos que garantizan ciudades más competentes para prestar más y mejores servicios a la ciudadanía.

Es preciso impulsar la reforma de la Financiación Local a la vez y en coherencia con la reforma de la Financiación Autonómica.

El compromiso de las Comunidades Autónomas resulta de todo punto necesario. Es imprescindible la intensificación del papel de las Autonomías en la provisión financiera de los Gobiernos Locales."

(Mesa 1.- Gobierno local)

Es necesario, por tanto, reordenar las competencias locales y autonómicas para hacer efectiva la segunda descentralización en España y establecer un principio básico de lealtad institucional, en virtud del cual las leyes o los actos autonómicos que creen servicios de competencia municipal establezcan los mecanismos de financiación que se le atribuyen.

La reforma de la hacienda autonómica puede generar, si no se realiza de forma paralela y consensuada a la reforma local, un nuevo problema para las Entidades Locales... La necesidad de que las reformas se realicen paralelamente, viene dada en



primer lugar porque de no ser así el marco para la negociación del sistema local quedaría sensiblemente reducido. En segundo lugar, se podría producir una minoración de los recursos de las EE.LL. ya que la base sobre la que se aplican los porcentajes de cesión habría disminuido. Asimismo, las transferencias financieras del Estado a las EE.LL. se verán igualmente afectadas ya que el índice de evolución de dichas transferencias no es otro que el que recoge la evolución de la recaudación estatal, excluida la susceptible de cesión a las CC.AA..."

(Mesa 2.- Financiación de los Gobiernos Locales)

Pero, desde que en Noviembre del año 2004 la FEMP aprobara **la Carta de Vitoria**, con motivo del 25 aniversario de los Ayuntamientos Democráticos, ya se había puesto de manifiesto la imperiosa necesidad de elaborar y aprobar una nueva legislación en materia de Gobierno Local y la adecuación de su financiación en función de las competencias asumidas y que este nuevo modelo de financiación de las Entidades Locales **se realizara de manera urgente y simultánea al de las Comunidades Autónomas**.

Desde entonces hasta hoy, todas estas demandas del municipalismo han sido desoídas o incumplidas por quien tiene la responsabilidad de gobernar: el Presidente del Gobierno socialista, Sr. Rodríguez Zapatero.

Seria larga la lista de promesas e incumplimientos que en este tiempo se han venido produciendo en materia de financiación local; basta con señalar el contenido del Programa Electoral con el que Rodríguez Zapatero concurrió a las Elecciones Generales del año 2004, que recogía, entre otros, un compromiso para la *"elaboración de un nuevo modelo de Financiación Local más justo y estable, que garantice la suficiencia financiera, el equilibrio y la convergencia territorial, la autonomía y la estabilidad de las haciendas locales"*, incidiendo en que la financiación local y autonómica *"deben abordarse de forma conjunta y, por ello, los municipios, a través de la FEMP, participarán en el Consejo de Política Fiscal y Financiera."* (pg.63).

El PSOE, en su Programa Marco elaborado con motivo de las Elecciones Municipales y Autonómicas de año 2007, insistió sobre esta materia y se comprometió a *"impulsar la reforma de la Financiación Local a la vez y en coherencia con la reforma de la Financiación Autonómica."* (pg.11); y al referirse al cumplimiento del Gobierno con los Ayuntamientos, y *"fruto del diálogo con los Ayuntamientos y la FEMP"*, afirmaban haber asumido *"abordar de forma simultánea la financiación Autonómica y la Municipal"*



(pg.138).

Con motivo del debate de investidura, celebrado tras las Elecciones Generales del año 2008, Zapatero, refiriéndose a la financiación local afirmó que *"además del nuevo sistema de financiación autonómica es necesario abordar la discusión de la situación financiera de las entidades locales y su necesaria reforma"*, concluyendo con que su situación financiera *"requiere una reforma más estructurada vinculada a la del sistema general de financiación autonómica"*. Posteriormente, el ex-Vicepresidente económico, Sr Solbes, en la sesión plenaria celebrada por el Congreso de los Diputados el pasado 11 de junio de 2008, afirmó que *"durante la anterior legislatura comprometimos con la FEMP que la reforma de la financiación local se haría en paralelo con la reforma de la financiación autonómica"*.

Pues bien, en los últimos días estamos asistiendo al espectáculo de ver como el Presidente del Gobierno, olvidándose por completo de lo que es un clamor de las Entidades Locales, de los compromisos del Gobierno y del PSOE, desoyendo las resoluciones aprobadas en el Congreso y Senado que demandan una solución para la financiación local en paralelo y coordinada con el sistema general de financiación autonómica e ignorando lo que debe de ser un sistema de financiación autonómica coherente y ordenado para todas ellas, está intentando hacer un "traje a la medida" para cada una de las Comunidades Autónomas para salvar determinados compromisos territoriales en materia de financiación.

El Gobierno debe sin embargo, cumplir con sus compromisos y presentar, de forma simultánea a la reforma de la financiación autonómica y en el marco de negociación con la Federación de Municipios y Provincias, la reforma del gobierno local y el nuevo modelo de su financiación; además debe de arbitrar los mecanismos necesarios para que la FEMP, como órgano de representación y defensa de las Entidades Locales, participe en el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular propone al Pleno del Ayuntamiento, la aprobación de los siguientes acuerdos:

Primero.- El Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón insta al Gobierno para que aborde una reforma suficiente y estable de la financiación local de manera inmediata y simultánea con la presentación del nuevo modelo de financiación autonómica, en sintonía con los compromisos adoptados por el Gobierno y la Moción aprobada por una



amplia mayoría de los miembros del Congreso de los Diputados, en la sesión celebrada el día 24 de junio de 2008.

Segundo.- El Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón reclama del Gobierno la aprobación de los correspondientes proyectos de ley de Gobierno Local, que defina su marco institucional y competencial, y de Financiación Local, que responda a los principios de autonomía y suficiencia de las Entidades Locales.

Tercero.- El Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón demanda la adopción de las medidas necesarias en orden a institucionalizar la Federación Española de Municipios y Provincias, como órgano de representación de las Entidades Locales, y para facilitar su participación en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, como miembros de pleno derecho para todas aquellas materias que afecten a su financiación.”

Cuarto.- Dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Gobierno, a los Vicepresidentes del Gobierno, a los Portavoces Parlamentarios en el Congreso y Senado, así como a los Portavoces Parlamentarios en las Asambleas, Cámaras y Parlamentos Autonómicos.

(Firmado: D^a Encarnación Dávila Bravo – Portavoz del Grupo Popular)”

INTERVENCIONES

El Sr. Reguera Barba (PPVO) anticipa que el voto de su grupo será a favor de la moción propuesta dada la situación económica en que se encuentran los ayuntamientos debido a su vinculación a los ingresos procedentes de la construcción y la crisis que afecta a este sector. Así consideran que es importante que la financiación de los ayuntamientos se vincule al debate sobre la financiación de las Comunidades Autónomas; aunque considera que el foro a través del que se debe actuar es la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

La Sra. López Varela, interviene en nombre del grupo municipal PSOE. Se muestra de acuerdo con el argumento de base de que las Administraciones Locales necesitan un nuevo marco jurídico para su financiación. No obstante, informa que existe una Comisión de Política Bilateral para el estudio de este tema en la que están representados todos los grupos políticos. En esta comisión se adoptó una resolución para alcanzar un acuerdo de Estado encaminada a la aprobación de una nueva Ley de Haciendas Locales y un nuevo Estatuto de Gobierno Local. Además, se planteó que los gobiernos locales estén representados y participen, como miembros de pleno derecho, en el Consejo de Política Fiscal y Financiera así como que los entes locales aumenten su participación en los



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

ingresos del Estado y las Comunidades Autónomas.

Una vez debatido el punto del orden del día, el Alcalde-Presidente somete la cuestión a votación obteniéndose el siguiente resultado:

PP (11): SI.

PSOE (6): NO.

PPVO (4): SI.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta

15.- Añadido Urgente. Moción que presenta el grupo municipal PPVO para que el futuro eje transversal que unirá el Corredor del Henares con el suroeste de Madrid finalice su trayecto en Villaviciosa de Odón.

Previa votación del carácter urgente de la moción para su inclusión en el orden del día, interviene la Sra. Cruz Higuera indicando que, sin entrar en valoraciones para defender la urgencia de la moción que presenta el PPVO, y respetando la posibilidad que ofrece la normativa de presentar mociones fuera de plazo, votarán a favor de la urgencia. Sin embargo, tras esta votación, el grupo municipal PSOE se retirará del salón de Plenos municipal al no aceptar las palabras que profirió el portavoz del grupo municipal PPVO contra el grupo municipal PSOE en la última sesión plenaria celebrada.

El Alcalde-Presidente somete a votación la declaración de urgencia relativa a esta moción para proceder a su debate, obteniéndose el siguiente resultado.

PP (11): SI.

PSOE (6): SI.

PPVO (4): SI.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba la urgencia.

(Siendo las 11 horas y 40 minutos abandonan el salón de Plenos los concejales del grupo municipal PSOE).



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Interviene el Sr. Reguera Barba (PPVO) procediendo a leer la siguiente moción:

“Argumentación

El pasado miércoles 21 de mayo fue presentado por el Ministerio de Fomento y la Comunidad de Madrid el futuro “PLAN DE CERCANÍAS” de la CAM, que a partir del próximo año se irá haciendo realidad: 6.000 millones de inversión; ampliación de 115 km de vías; 25 nuevas estaciones y remodelación de otras 55; conexión con doce nuevos municipios, etc. y todo estará acabado en 2015. De todas las actuaciones, quizás la más importante por novedosa, sea la creación de *un eje transversal que comunicará el Corredor del Henares con el Suroeste de Madrid*. Tendrá una longitud de aproximadamente 30 Km y pasará por el centro de la capital con la creación de nuevas estaciones e intercambiadores como: Canillejas, Avenida de América, Alonso Martínez, Príncipe Pio, Aluche/Oporto.

En este eje transversal y en su finalización hacia el suroeste, el Ministerio de Fomento contempla dos alternativas:

- a) Dirección a Leganés donde finalizaría.
- b) Dirección a San José de Valderas, en cuyo caso terminaría en Villaviciosa de Odón.

Por lo tanto, estamos ante un proyecto que sería vital para las comunicaciones de Villaviciosa con Madrid y el resto de la Comunidad. Sería una vía con cinco intercambiadores y en menos de media hora estaríamos en el centro de Madrid, y en aproximadamente una hora, en San Fernando ó Alcalá de Henares.

Pero la llegada de este *Eje transversal a Villaviciosa* dependerá de que el Ministerio de Fomento apruebe la segunda alternativa, o sea, la que viene en dirección a San José de Valderas.

Por lo tanto, el P.P.V.O propone la siguiente moción para su aprobación en Pleno por todos los grupos políticos:

“Solicitar al Ministerio de Fomento y a la Comunidad de Madrid que dicho eje transversal que unirá el Corredor del Henares con el suroeste de Madrid, finalice su trayecto en Villaviciosa de Odón”

(Firmado: Agustín Reguera – Portavoz del grupo municipal PPVO)



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

INTERVENCIONES

En nombre del grupo municipal PP interviene el Sr. Bravo Balmori, Concejal Delegado de Movilidad y Transporte. Señala que el sentido del voto del grupo municipal PP será en contra porque la moción realiza una propuesta para que se consigan unos objetivos en los que ya está trabajando el equipo de gobierno junto con la Comunidad de Madrid desde hace dos años, a fin de que Villaviciosa de Odón entre dentro de la red ferroviaria de cercanías.

El Sr. Reguera Barba (PPVO) mantiene su postura porque en la información facilitada por el Ministerio de Fomento se dice que todavía no hay decisión tomada sobre si el eje acabará en Leganés o en San José de Valderas-Villaviciosa. Considera que el apoyo de los tres grupos municipales es importante.

Una vez debatido el punto del orden del día, el Alcalde-Presidente somete la cuestión a votación obteniéndose el siguiente resultado:

PP (11): NO.

PPVO (4): SI.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, deniega la moción.

(Siendo las 11 horas y 50 minutos se reincorporan a la sesión los concejales del grupo municipal PSOE).

14.- Ruegos y Preguntas.

1) Comienza el Sr. Reguera Barba (PPVO) con una pregunta. Ante la actual situación económica, quieren saber si el Ayuntamiento, además de la campaña de recogida de alimentos de primera necesidad, va a tomar alguna otra medida fiscal o condonar a estas familias impuestos como el de vehículos o el IBI.

Contesta el Sr. Navarro Calero (PP) que todos sabemos las dificultades que muchas familias están pasando, pero, aparte de dudar de la legalidad de una condonación, muchas de ellas no tienen propiedades y, por tanto, una medida sobre los impuestos no les beneficiaría a los más desprotegidos.

El Alcalde-Presidente solicita de nuevo que las preguntas se presenten por escrito y con la mayor antelación para que tanto preguntas como respuestas puedan recogerse en el acta.



2) Pregunta la Sr. Cruz Higuera (PSOE) en relación a las zonas ajardinadas situadas entre las viviendas de protección oficial de las calles Jacinto Benavente y calle del Bispo, los alcorques y parterres no solo no tienen árboles plantados sino que además están llenos de malas hierbas, presentando la zona, en general, un estado lamentable y una sensación de abandono. Han transcurrido ya dos años desde la entrega de esas viviendas y aún no se ha hecho nada para acondicionar las zonas de recreo. ¿Cuándo está previsto acondicionarlas? ¿No han sido incluidas en el contrato de mantenimiento para su limpieza y acondicionamiento básicos?

Responde el Sr. Ron Fernández (PP) diciendo que ahora es la época para realizar el desbroce. Se va a limpiar y ya están previstas las plantas para la zona de ajardinamiento, al igual que nos materiales a emplear. Se intentará hacer con personal municipal y, si no fuera posible, con una empresa externa. La zona no ha sufrido ningún abandono. Se han puesto bancos, columpios, etc.

3) Continúa la Sra. Cruz Higuera (PSOE). En El Pleno ordinario de noviembre de 2008 les hacíamos un ruego en relación al estado de la valla en el Parque de la Estación. Han pasado los meses y es evidente que no se ha iniciado ninguna acción al respecto. ¿Ha previsto el equipo de gobierno alguna actuación para que no provoque riesgo?

Responde el Sr. Ron Fernández (PPVO) que esa valla se ha caído en varias ocasiones. Al día siguiente de su pregunta en el Pleno se arregló, y se ha vuelto a arreglar en dos ocasiones más, pero debido a las características de este tipo de instalación es complicado y ahora mismo estamos trabajando con la Concejalía de Obras para ver otro tipo de anclaje y dar solución cuanto antes.

4) La pregunta siguiente del grupo PSOE es si se han recibido noticias de la Consejería de Sanidad en relación con la UVI móvil que este Pleno aprobó por unanimidad, así como sobre el nuevo edificio para el Centro de Salud.

Responde la Sra. García Rodríguez (PP) que el mes de marzo fue la última vez que hablaron con la Directora General de Infraestructuras quien comunicó que siendo de mayor prioridad la construcción del nuevo centro de salud, seguramente se contemplará en los presupuestos de 2010-2011 para iniciar su construcción. Respecto a la UVI móvil, y dada la situación económica, se han visto obligados a no dar más subvenciones para personal, por lo que podríamos contar con la UVI pero no con el personal. Este equipo de gobierno ha hecho estudios y el coste es elevadísimo, por lo que, de momento, se está



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

solucionando con la ambulancia de Protección Civil. Aún así, en el incidente de la calle Abrevadero se personaron 6 ambulancias en 10 minutos. En cuanto tengamos más noticias se les haremos llegar.

5) La siguiente pregunta de la Sra. Cruz Higuera (PSOE) dice que con fecha 3 de junio de 2008 el grupo municipal PSOE solicitó la colocación de barandillas a ambos lados de la escalera que conecta la calle Gonzalo Calamita con la Plaza de la Iglesia, sí como una barandilla central para que el paso a la Iglesia Santiago Apóstol fuera seguro para los vecinos.

En fecha 8 de julio de 2008, el Sr. Alcalde contestó que estaban estudiando la instalación de algún tipo de elemento de sujeción metálica que facilitara la accesibilidad en dichos tramos, conjugando con la estética de la zona. Ha pasado un año y aún no se ha instalado elemento alguno. ¿Tienen previsto algún tipo de actuación en esta zona?

Contesta el Sr. Ron Fernández (PP) que efectivamente se lleva mucho tiempo queriendo tomar medidas, pero para evitar el reconocimiento de deuda y no haber dinero para inversión, la barandilla no se ha podido comprar. Se han intentado otro tipo de soluciones pero no han sido viables. No obstante, la Concejalía de Economía nos ha informado de que pronto podremos disponer de recursos y ya estamos trabajando para encargarla.

6) Interviene la portavoz del grupo PSOE para realizar otra pregunta relativa a si se ha planteado el equipo de gobierno sufragar, con cargo al Presupuesto General para el ejercicio 2009, los hasta ahora aproximadamente 10 dispositivos para atender la lista de espera en el Servicio de Teleasistencia.

Responde la Sra. García Rodríguez (PP) que el ratio establecido por la Federación de Municipios de Madrid, la Comunidad y el Ayuntamiento da un total de 112 unidades operativas. Nos hemos planteado asumir el coste pero hay otras prioridades que cubrir. Debemos decir que en emergencia social se actúa inmediatamente.

7) Continuando con las preguntas, interviene la Sra. Cruz Higuera (PSOE). En El Pleno de 27 de marzo de 2009 les pedimos información sobre si se había iniciado algún trámite para poner en funcionamiento la emisora municipal. Al tratarse de una pregunta oral nos contestaron que responderían por escrito. ¿Qué justifica que a día de hoy no hayamos recibido contestación ni por escrito ni en la sesión del pasado 5 de mayo?



Al haberse ausentado del salón de Plenos la Concejala de Comunicaciones y Nuevas Tecnologías, responde el Sr. Ron Fernández. El mismo día 27 de marzo se le contestó verbalmente cual era la situación y las actuaciones que desde esta concejalía se estaban realizando. Ya en alguna otra ocasión se ha preguntado por el mismo tema y siempre se les ha contestado. A día de hoy aún no hemos llegado a un acuerdo ya que, como marca la Ley, la Universidad debe pagar un canon por la utilización del espacio radiofónico de nuestra emisora y aún no nos hemos puesto de acuerdo en la cuantía. Nuestros servicios jurídicos siguen buscando la mejor opción posible con la estimable ayuda de la Concejalía de Economía y Hacienda. Independientemente de la cuantía del canon, nos gustaría dejar resuelto este asunto antes del inicio del nuevo curso. Deseamos destacar que, sea cual sea la solución, contestaremos al grupo socialista siempre por escrito.

8) El pasado 22 de abril le dirigimos escrito en el que solicitábamos que se reclamara al Consorcio de Transportes de la Comunidad de Madrid una respuesta ante la falta de bonos de 10 viajes en los estancos de Villaviciosa de Odón y en la propia estación de Príncipe Pío de la línea 518. Hemos recibido contestación verbal del Concejal de Transportes afirmando que la denuncia de los vecinos no era cierta. El 12 de mayo uno de los vecinos que nos hizo llegar la reclamación, recibió carta del Coordinador del Área de Información de Calidad del Consorcio de Transportes de Madrid en la que dice: "La Empresa de Blas y Cía, S.L. desea hacerle llegar sus disculpas por las molestias y perjuicios ocasionados como consecuencia de la falta de bonobuses de 10 viajes en sus puntos de venta durante determinados días del pasado mes de abril. El problema fue debido a un error humano en el cálculo de pedido, lo que llevó a que la distribuidora no pudiera proveer a tiempo a los estancos y puntos de venta de Príncipe Pío. La situación quedó solucionada en la tarde del 16 de abril de 2009".

¿Qué motivos indujeron al Concejal de Transportes a hacer una afirmación así? ¿Han llegado a dirigirse al Consorcio de Transportes en relación con este asunto? ¿Tienen pensado contestarnos a nuestro escrito de 22 de abril?

Responde el Sr. Bravo Balmori (PP) que la pregunta realizada por el grupo PSOE decía: "La adquisición del bono de 10 viajes de la línea 518 Madrid-Príncipe Pío a Villaviciosa de Odón ha pasado de ser muy difícil a totalmente imposible. Actualmente no se venden en Villaviciosa de Odón ni tampoco en la estación Príncipe Pío, siendo el único municipio que no dispone de ese bono". La contestación se le dio verbalmente en la



Comisión Informativa y se les pidió que contrastaran las informaciones porque la solución se produjo 6 días antes de que se planteara la pregunta.

La Sra. Cruz Higuera (PSOE) replica que el 16 de abril quedó solucionada la situación del pedido, no que éste hubiera llegado a Villaviciosa. Además, están transmitiendo al Pleno las quejas de los vecinos.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente pidiendo que, para el futuro, no se traigan a Pleno temas que pueden ser personales y que las quejas sean problemas generalizados que afecten a los vecinos.

9) La nueva pregunta del grupo PSOE dice. ¿Qué motivos han llevado al equipo de gobierno a autorizar una terraza en la fachada de la Casa Palacio Manuel de Godoy cuando en las cláusulas necesarias para la contratación del servicio del Café del Infante solo habla de la terraza empedrada de la parte trasera junto a los jardines?

Contesta el Sr. Alcalde. No ha sido una autorización sino que el Ayuntamiento lo ha sugerido, con una normativa estricta en cuanto a número de mesas, que no haya publicidad, etc., para ampliar el servicio a los vecinos y fomentar el conocimiento de este edificio entre las personas que asisten a bodas y comuniones que ahí se celebran. Se ha hecho de manera circunstancial y durante breve tiempo.

La Sra. Cruz Higuera dice que no se recoge así en el expediente y que les sorprende que se sugiera que se ponga una terraza en la fachada de un edificio público.

EL Alcalde responde que la intención es ofrecer siempre un mejor servicio a los vecinos y que sirva un poco de reclamo para que se sepa que dentro existe un servicio de cafetería.

10) A la pregunta sobre cuántos desfibriladores se han solicitado para el año 2009 y cuál es el destino de cada uno de ellos, responde el Sr. Bravo Balmori que se pidieron tres que era el máximo y se instalaron en las instalaciones deportivas. Este año hemos intentado pedir otros tres pero sólo tenemos una instalación deportiva, aún sin terminar, sin desfibrilador, el Pabellón de Artes Marciales. Vamos a intentar que se destine otro al Coliseo que también se usa a veces para usos deportivos y a algunos colegios donde se están utilizando los pabellones.

11) La portavoz del PSOE pregunta si se ha solicitado ayuda en materia de actividad museística publicada en el B.O.C.M. de 6 de mayo de 2009, y, en caso



contrario, pregunta por los motivos que justifican que no se haya solicitado.

Responde la D^a Sonsoles Porras (PP) que sí se ha solicitado esta subvención y que, de hecho, el plazo finalizó hace unos días.

En el apartado de RUEGOS, interviene el grupo municipal PSOE.

- 1) Ruegan que los servicios de limpieza quiten las pintadas en el transformador a la entrada del polígono industrial Villapark.
- 2) Con motivo de las obras del Plan E, ruegan que se revisen si se están tomando las oportunas medidas para la seguridad de los peatones.
- 3) Ruegan se repongan los alcorques vacíos y, en su defecto, que se revisen los que estén provistos de auto-riego, suspendiéndose el mismo hasta nueva plantación.

A petición del Sr. Alcalde-Presidente, el Sr. Ron Fernández (PP) comenta que las pintadas se quitan continuamente y de hecho, esta misma mañana ya han desaparecido. Respecto a los alcorques comenta que, en el municipio, hay 478 vacíos, unos con goteo y otros no. Se está esperando a plantar en la época más adecuada.

Y siendo las 12 horas y 25 minutos y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretaria Accidental, levanto acta.

El Alcalde-Presidente

La Secretaria Accidental

José Jover Sanz

M^a José Porras Moreno



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón